



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1626-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 0391-2019-VR-ACAD, del 27 de marzo del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80.3° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que el artículo 201° del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución N° 0852-2018-R-UNE, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, en concordancia con las normas establecidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas. El ingreso es mediante concurso público de méritos, de acuerdo con la Ley, el Estatuto, el presente Reglamento General y el reglamento específico;

Que con Resolución N° 0406-2019-R-UNE, del 22 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento del Proceso de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 31° de la precitada normatividad reglamentaria establece que *la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico se encargará de monitorear y hacer cumplir el presente reglamento durante las etapas del concurso. Posteriormente emitirá un informe al Rector y al Consejo Universitario acerca de los resultados de concurso, en función a la documentación presentada por los señores Decanos;*

Que mediante Resolución N° 0766-2019-R-UNE, del 12 de marzo del 2019, se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0890-2019-R-UNE, del 18 de marzo del 2019, y su rectificatoria la Resolución N° 0920-2019-R-UNE, se aprueban las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);

Que mediante Resolución N° 0166-2019-D-FAC, del 18 de marzo del 2019, se aprueba la conformación de la Comisión Evaluadora de la Facultad de Ciencias para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1626-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

Que con el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Física se remite al Decano de la Facultad de Ciencias los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que mediante el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Biología se envía al Decano de la Facultad de Ciencias los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que con el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Matemática e Informática se remite al Decano de la Facultad de Ciencias los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que mediante Resolución N° 0194-2019-D-FAC, del 25 de marzo del 2019, la Facultad de Ciencias, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, Segunda Convocatoria, de los Departamentos Académicos de Física, Biología, y Matemática e Informática; asimismo, aprueba el cuadro de ganadores del referido concurso y determina las plazas desiertas;

Que mediante Oficio N° 0186-2019-D-FAC-UNE, del 25 de marzo del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico (e) la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) envía al Rector el expediente en mención y adjunta el Acta N° 003-2019-CPAA-UNE de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, del 26 de marzo del 2019, en la cual se verifica la conformidad del referido proceso y se recomienda el contrato correspondiente; por lo que remite todo lo actuado al Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 04 de abril del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 0194-2019-D-FAC, del 25 de marzo del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, *aprueba los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, Segunda Convocatoria, de los Departamentos Académicos de Física, Biología, y Matemática e Informática; asimismo, aprueba el cuadro de ganadores del referido concurso y determina las plazas desiertas*; tal cual se adjunta en seis (06) folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1626-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que la Comisión Evaluadora, el Consejo de Facultad y la Comisión Permanente de Asuntos Académicos son los responsables de remitir el expediente antes aprobado, conforme al marco normativo sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/JDPC



RESOLUCIÓN N° 0194-2019-D-FAC

La Cantuta, 25 de marzo de 2019.

Visto los Informes Finales por la Comisión Evaluadora del Proceso de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0406-2019-R-UNE, de fecha 22 de febrero del 2019, se aprobó, el Reglamento del Proceso de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0766-2019-R-UNE, de fecha 12 de marzo del 2019, se aprobó, la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0890-2019-R-UNE, de fecha 18 de marzo del 2019, se aprobó, las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);

Que mediante Resolución N° 0166-2019-D-FAC, de fecha 18 de marzo de 2019, se aprobó la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);

Que con documento del visto, asimismo culminado el proceso de evaluación y publicado de los resultados, la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, (Segunda Convocatoria), de los Departamentos Académicos de Física, Biología y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, remiten las actas y el informe final para la ratificación correspondiente;

Que el Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo del 2019, acordó aprobar el resultado de los ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, (Segunda Convocatoria) de los Departamentos Académicos de Física, Biología y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria 30220 y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los resultados del Concurso Público para **Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I**, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, (Segunda Convocatoria) de los Departamentos Académicos de Física, Biología y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, según anexo 1) de dos folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Cuadro de ganadores del Proceso de **Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I**, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, (Segunda Convocatoria) de los Departamentos Académicos de Física, Biología y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, según anexo 2) de un folio, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR las plazas desiertas del Proceso de **Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I**, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, (Segunda Convocatoria) de los Departamentos Académicos de Física, Biología y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, según anexo 3) de dos folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR al Vicerrectorado Académico, la presente Resolución para su ratificación.



Dr. Lolo José CABALLERO CIFUENTES
Secretario Docente

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Roger Wilfredo ASENCIOS ESPEJO
Decano



RESOLUCIÓN N° 0194-2019-D-FAC

La Cantuta, 25 de marzo de 2019.

ANEXO 1 (RESULTADOS)

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

ITEM 10.1.1 (01) FÍSICA I (MECÁNICA Y ENERGÍA) – FÍSICA III (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO) – CÁLCULO MATEMÁTICOS PARA LA FÍSICA.

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	QUISPE ROMERO ROBERT ISAÍAS	20.5	25.0	45.5

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA

ITEM 10.1.2 (08) (BIOLOGÍA)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	IZIGA GOICOCHEA ROGER	50.5	36.0	86.5
2	HERNANDEZ CARDENAS DE SALAZAR SABINA	41.0	37.0	78.0
3	CASTRO SOUZA LILIANA	27.5	36.0	63.5
4	FERRE VENTO JUAN GABRIEL	27.0	36.0	63.0
5	MONTERO SACO CARMELA ZORAIDA	25.0	38.0	63.0
6	ALAMA SONO, ESTERFILIA	38.0	22.0	60.0
7	MENDOZA DEL POZO NADIA MATILDE	18.5	28.0	46.5
8	DESIERTA			





RESOLUCIÓN N° 0194-2019-D-FAC

La Cantuta, 25 de marzo de 2019.

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

ITEM 10.1.3 (03) (MATEMÁTICA I)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	ROJAS ZÚÑIGA LUIS MIGUEL	27	34	61
2	ALEGRE HUERTA JESÚS AMÉRICO	24	36	60
3	CCANTO CURO RUTH MELANIA	26.5	33	59.5
4	VILLARREAL ANTICONA GUIDO ROBERTO	39	20	59
5	CARDENAS PALOMINO FRANS RAMIRO	25	34	59
6	CARDENAS JURADO ROQUE JACINTO	26.5	20	46.5



ITEM 10.1.4 (01) (MATEMÁTICA I)

DC-B2 (16 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	TORRES DÍAZ JOSÉ FERNANDO	23	32	55
2	PADILLA CUADRADO DANIEL ISAAC	21	30	51
3	PORRAS ZENTENO ELDER NOÉ	16	30	46



ITEM 10.1.5 (02) (INFORMÁTICA)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	LAYME CONDORI ELOY	46.5	20	66.5
2	TITO VALENZUELA JOSÉ ENRIQUE	35.5	26	61.5
3	GUIA ALTAMIRANO TERESA	35.5	23	58.5

ITEM 10.1.6 (05) (INFORMÁTICA)

DC-B2 (16 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	PAREDES ROBLES MYRIAN ELIZABETH	22	27	49
2	DESIERTA			
3	DESIERTA			
4	DESIERTA			
5	DESIERTA			

ITEM 10.1.7 (06) (PRÁCTICA DOCENTE ADMINISTRATIVA – PRÁCTICA DOCENTE CONTINUA – PRÁCTICA DOCENTE OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO) DC-B2 (16 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	COLLAHUA RUPAYLLA VIVIAN	49	18	67
2	CÁRDENAS VARGAS JUAN CARLOS	31.5	30	61.5
3	DESIERTA			
4	DESIERTA			
5	DESIERTA			
6	DESIERTA			



RESOLUCIÓN N° 0194-2019-D-FAC

La Cantuta, 25 de marzo de 2019.

ANEXO 2 (GANADORES)

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA

ITEM 10.1.2 (08) (BIOLOGÍA)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	IZIGA GOICOCHEA ROGER	50.5	36.0	86.5
2	HERNANDEZ CARDENAS DE SALAZAR SABINA	41.0	37.0	78.0
3	CASTRO SOUZA LILIANA	27.5	36.0	63.5
4	FERRE VENTO JUAN GABRIEL	27.0	36.0	63.0
5	MONTERO SACO CARMELA ZORAIDA	25.0	38.0	63.0
6	ALAMA SONO, ESTERFILIA	38.0	22.0	60.0



ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

ITEM 10.1.3 (03) (MATEMÁTICA I)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	ROJAS ZÚÑIGA LUIS MIGUEL	27	34	61
2	ALEGRE HUERTA JESÚS AMÉRICO	24	36	60

ITEM 10.1.5 (02) (INFORMÁTICA)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	LAYME CONDORI ELOY	46.5	20	66.5
2	TITO VALENZUELA JOSÉ ENRIQUE	35.5	26	61.5

ITEM 10.1.7 (06) (PRÁCTICA DOCENTE ADMINISTRATIVA – PRÁCTICA DOCENTE CONTINUA – PRÁCTICA DOCENTE OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO) DC-B2 (16 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	COLLAHUA RUPAYLLA VIVIAN	49	18	67
2	CÁRDENAS VARGAS JUAN CARLOS	31.5	30	61.5





RESOLUCIÓN N° 0194-2019-D-FAC

La Cantuta, 25 de marzo de 2019.

ANEXO 3 (PLAZAS DESIERTAS)

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

ITEM 10.1.1 (01) FÍSICA I (MECÁNICA Y ENERGÍA) – FÍSICA III (ELECTRICIDAD Y
MAGNETISMO) – CÁLCULO MATEMÁTICOS PARA LA FÍSICA.

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTA			



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA

ITEM 10.1.2 (02) (BIOLOGÍA)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTA			
2	DESIERTA			



ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

ITEM 10.1.3 (01) (MATEMÁTICA I)

DC-B1 (32 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTA			

ITEM 10.1.4 (01) (MATEMÁTICA I)

DC-B2 (16 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTA			



RESOLUCIÓN N° 0194-2019-D-FAC

La Cantuta, 25 de marzo de 2019.

ITEM 10.1.6 (05) (INFORMÁTICA)

DC-B2 (16 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTA			
2	DESIERTA			
3	DESIERTA			
4	DESIERTA			
5	DESIERTA			



ITEM 10.1.7 (04) (PRÁCTICA DOCENTE ADMINISTRATIVA – PRÁCTICA DOCENTE CONTINUA – PRÁCTICA DOCENTE OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO) DC-B2 (16 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	DESIERTA			
2	DESIERTA			
3	DESIERTA			
4	DESIERTA			

